



RIO GALLEGOS, **29 MAYO 2006**

V I S T O:

El Expediente N° 17.884/04 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 339 de fecha 30 de Agosto de 2004 se solicita al Sr. Rector de la U.N.P.A. la inclusión en la Resolución N° 188-CS-03 de las áreas que se consignan en el Anexo I y al Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, con carácter ordinario, de los cargos para años 2004-2006 que figuran en el Anexo II del mismo;

QUE mediante Nota N° 271/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se deje sin efecto la solicitud de concurso del Área sistemas correspondiente al docente Daniel LAGUIA;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en razones de índole médico personales y familiares del docente mencionado precedentemente;

QUE asimismo y por Nota N° 305/06 la Directora del Departamento citado solicita la modificación parcial del Anexo II del Acuerdo N° 339/04 en lo que respecta a los cargos de los docentes Pedro TIBERI, Víctor UTRILLA y Héctor REINADA, el Área a la cual fue afectado el docente Víctor UTRILLA y la Orientación del docente Claudio SALDIVIA;

QUE dichas solicitudes se fundamentan en los cambios producidos en la situación de revista de los docentes enunciados y en las modificaciones surgidas en la Resolución N° 064/04-CS-UNPA;

QUE en el caso del docente Marcelo CAPRA se requiere dejar sin efecto la solicitud de concurso del cargo Asistente Simple (G229/02) en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software, dado que dicho docente se encuentra usufructuando Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos (Disposición de Decanato N° 610/04);

QUE obran Despachos Nros. 067/06 y 069/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

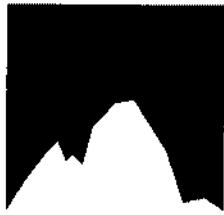
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la convocatoria a concurso solicitada mediante Acuerdo N° 339/04 en el Área Sistemas donde dice "...LAGUIA, Daniel – Asistente Completa - G227/83 – Análisis y diseño de sistemas – Adjunto Completa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR parcialmente el Anexo II del Acuerdo N° 339/04 según el siguiente detalle:

TIBERI, Pedro donde dice "...Cargo Actual Asistente Simple..." debe decir "...Cargo Actual Asistente Parcial..." (Acuerdo N° 644/05) y donde se lee "...Cargo solicitado Adjunto

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Simple..." debe leerse "...Cargo solicitado Adjunto Parcial...".-

Víctor UTRILLA donde dice "...Área Producción de los Recursos Naturales Renovables..." debe decir "...Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables...", donde se lee "...Cargo Actual Adjunto Completa..." debe leerse "...Cargo Actual Adjunto Parcial..." (Acuerdo N° 081/05) y donde dice "...Cargo solicitado Adjunto Completa..." debe decir "...Cargo solicitado Adjunto Parcial...".-

Claudio SALDIVIA donde dice "...Orientación Informática para la gestión..." debe decir "...Orientación Software de Aplicación y utilitarios...".-

Héctor REINAGA donde dice "...Cargo Actual Ayudante Simple..." debe decir "...Cargo Actual Ayudante Parcial..." (Acuerdo N° 210/05) y donde se lee "...Cargo solicitado Ayudante Simple..." debe leerse "...Cargo solicitado Ayudante Parcial...".-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la convocatoria a concurso solicitada mediante Acuerdo N° 339/04 donde dice "...**CAPRA, Marcelo** Asistente Simple – G229/02 – Software de aplicación y utilitarios – Asistente Simple...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 4º.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

220

ACUERDO

Nº